



Acta N° 67

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día lunes dieciocho de mayo del dos mil veinte, presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Pabel Lainez Bermudez con la asistencia del Sr. Vice alcalde Gerardo Antonio Quaresma Ornela y de los regidores: Norma Alicia Valladares, Emonvel Espinal Bonilla, José Raimundo Escoto, Keling Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Baca, por ante la Secretaria Municipal Rosa Melia Zelaya que da fe. - No haciendo acto de presencia los regidores: Armando Antonio Mazon con incapacidad y los regidores: Bernar-da Marina Jarguin y Denia Maritza Estrada con excusa por enfermedad.

- 1° La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1° La Entrega de Presupuesto Maria Ondina Miranda, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que existe contratos de personal eventual con vencimiento al 31 de mayo de 2020 y personal contratado quincenalmente en la oficina de SERMUPAS, lo que significa un costo de L 45.000.00 de forma quincenal para hacer un total de L 90.000.00 mensuales; en vista que en este momento no hay ingresos en la Tesoreria Municipal debido a la situación de Emergencia que se esta viviendo solicito a uds. tomar nota, ya que presupuestoariamente tampoco existen fondos para poder pagar personal eventual, los recursos



presupuestado para este año ya fueron agotados. También se agotó el objeto de gnto de ayudas sociales (compra de ataúdes, víveres para velatorios, alquiler de carpas y sillones para velatorios, ayuda económica etc.).

La corporación municipal acuerda: que se pague de Emergencia municipal, la sueldo al alcalde municipal, que este personal es quien ha estado apoyando en esta emergencia.

2° La corporación municipal en atención a la nota enviada por el Gerente de la Funeraria COMFER, en relación a la acumulación de basura en frente de su negocio y solicita se tomen las acciones al respecto.

La corporación municipal acuerda que se pase al Depto. de Justicia para que tomen las consideraciones del caso.

3° El Gerente de SERMUPAS, Pedro Zelaya, por medio de la presente solicita la aprobación de un proyecto de mejora al sistema de agua, que consiste en la construcción de una cisterna para almacenamiento de agua que se ubicaría en propiedad de la municipalidad, exactamente arriba de la obra toma de don Mauricio Cáceres, donde antes existía un campo de Fútbol, esto nos ayudaría a poder tener reserva de agua en época seca.

El Presupuesto aproximado es de un millón de Lempiras, pero se puede ir haciendo por etapas. Actualmente se cuenta con 420 galones por minuto de los 1.200 galones que normalmente se trabajaba.

También hace del conocimiento que en reiteradas ocasiones se ha recibido denuncias del Padre Ferdinando Cartiotti, sobre quemar de basura en el botadero de desechos municipal, y manifestando que le ha afectado a varios niños que residen en la cara del árbol, se fue hacer la inspección con personal de Fuzina, Justicia municipal y hay una persona responsable de



dichos quemar y a pesar que se le advirtió que no lo siga haciendo, continúa con esta práctica de quemar de basura, es necesario que esta pandemia se prohíba la permanencia de personas que se dedican al reciclaje en ese lugar que es un foco de contaminación, ya que los pruebas que puedan realizarse del covid-19 serán entorpecidas en dicho lugar, por lo que solicito a la C.M. se tomen cartas en el asunto.

La corporación municipal en cuanto a lo del proyecto de la cartina para reposicionamiento del agua que se proceda ha hacer el estudio para ver la factibilidad de presentar el proyecto a INUEST-H.

Referente al asunto de la quemar de la basura en botadero de basura que se haga nuevamente la inspección con el Encargado de la UMA, para tomar las acciones pertinentes que el caso amerita.

4º Breve solicitud del Encargado Destacamento Fusina, y revisión del Presupuesto, la corporación municipal acuerda aprobar la reparación de la Oatulla, Nissan Frontier, la cantidad de L 9000.00 considerando que estos colaboran en los trabajos realizados entre la Policía Nacional, SINAGER, CODEM y Depto. de Justicia municipal, en esta Emergencia por covid-19.

5º El Gerente de Planta Tabacos de Oriente El Paraíso, Roberto Álvarez, por medio de la presente notifica que por parte del sector Tabacalero de la zona Oriental ya se hizo formal solicitud a las autoridades competentes para que supervise en todas las plantas de producción de puros el cumplimiento de los medidas de bioseguridad contemplados en el manual de Bioseguridad del sector maquila. - Se adjunta la nota de solicitud a la comisión que supervisará

las plantas de producción; a sinager, ministerio de Trabajo, Desarrollo Humano, Cámara de Comercio Donli. Región Sanitaria Deptal. Galicia nacional, Ejército nacional. I HSS. —

La corporación municipal acciuda dar por recibida dicha documentación.

6º La Encargada de compras y suministros, Isrs Catalina Durán, da a conocer a la C.M. el proceso de compra del Programa Honduras Solidaria, Decreto PCM 016-2020, publicado el 06 marzo 2020.

Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el municipio y exharta a toda la ciudadanía a continuar desarrollando actividades de prevención, control y comunicación, para que la población contribuya con acciones de prevención ante el COVID-19 y acciuda a los establecimientos de salud en caso de presentar los síntomas de esta enfermedad. Por lo que declaramos también que los compras se realizarán de la siguiente manera:

- Reunidos los miembros de la corporación municipal en el salón de reuniones de la alcaldía municipal el día 1º de abril del 2020, con la presencia del CODEM, Tesorero municipal, Encargada de compras y suministros y Secretaria municipal, se informó del Depósito a la cuenta de la alcaldía municipal por transferencia bancaria del Gobierno Central para llevar a cabo la compra de raciones de alimentos para habitantes del municipio en condición vulnerable, extrema pobreza, tercera edad, capacidades especiales y de los que viven del día a día se acordó, realizar la compra de raciones de alimentos de manera rápida y efectiva a proveedores de la ciudad como fortalecimiento de la economía local, rapidez en la entrega de los mismos para dinamizar y optimizar los recursos disponibles en el mercado local.

Seguendo instrucciones la encargada de compras procedió al proceso mediante contratación respetando los montos establecidos por la Ley de



contratación del Estado y aprobados en -
corporación municipal, ya que ciertos pro-
veedores disponían de inventario por lo cual
la adjudicaciones varían en los cantidades
solicitadas a proveedores contratados y se
establecen como compra menor los mntos
hasta dieciséis sesenta y nueve mil no-
cientos noventa y nueve punto noventa y nue-
ve (269.999.99) y Licitación Privada por
mntos de 270.000.00 a 609.999.99. sien-
do estos mntos ratificados en la próxima se-
sión de corporación municipal por proveedores
detallados en un cuadro resumen y según
artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado,
donde habla de situaciones de emergencia.
La Declaración del estado de Emergencia se
hará mediante Decreto del Presidente de la Re-
publica en Consejo de ministros o por el voto
de los dos tercios partes de la respectiva C.M.
Los contratos que se suscriben en situacio-
nes de Emergencia, requieren de aprobacion
posterior, por acuerdo del Presidente de la
Republica emitida por medio de la Secreta-
ria de Estado que corresponda, o de la
Junta o Consejo Directivo de la respectiva Ins-
titucion Descentralizada o de la corporación mu-
nicipal si es el caso. En cualquiera de los
casos deberá comunicarse lo resuelto a los or-
gonos controladores dentro de los diez 10 dias
habiles siguientes, siempre que se prevea
la celebración de contratos. Cuando ocurran
situaciones de emergencia ocasionados por
desastres naturales, epidemia, calamidad pú-
blica, necesidades de la defensa o relacio-
nada con estados de excepcion u otros cir-
cunstancias excepcionales que afectaren par-
tialmente la continuidad o la prestación
oportuna y eficiente de los servicios publicos
podrá contratarse la construcción de obras
publicas, el suministro de bienes o de servicios

Prove
1. Bodega
2. Bodega
3. Bodega
4. Bodega
5. Bodega
6. Bodega
7. Bodega
8. Bodega
9. Bodega
10. Bodega
11. Inven
12. Bodeg
13. Bodeg
14. Bodeg
15. Bodeg
16. Bodeg
17. Inven
18. Belle
19. Fomper



o la prestación de servicios de consultoría que sean estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

cuadro de Proveedores, operación Honduras solidaria mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 de fecha 06/03/2020. Emergencia por la Pandemia Covid-19, aprobada acta n° 65 con fecha 01 de abril de 2020.

Proveedor	nombre Rep. Legal.	descripcion	cantidad	Total
1 Bodega Arias	Santos Antonio Arias S.	Raciones Alim.	500	150.000.00
2 Bodega Mencer	Rogelia Zulema Cevallos S.	" "	50.	15.000.00
3 Bodega San José	José Jarib Muñoz Kafaty	" "	300	90.000.00
4 Bodeguita Mendiza	Zaida Lili Mendiza Vellido	" "	250	25.000.00
5 Bodega Gemelos	Marbelly Carolina Valladares	" "	1000	300.000.00
6 Bodega La Esquina	Rigoberto Zepeda Hermosillo	" "	250	25.000.00
7 Bodega La Amistad	Maria Isabel Mendiza	" "	1500	450.000.00
8 Super Qarimar	Dania Laureles Herrera Anco	" "	300	90.000.00
9 Bodega San Jorge	Anwar Jorge Zedon Jaraufe	" "	1500	450.000.00
10 Bodega El Triunfo	Rene Jaleucis Cureda M.	" "	350.	105.000.00
11. Inversiones moravia -	Sonia Gabriela ma-	Hel		
go Goday.	radiaga Goday	antibiot.	8.200	328.000.00
12. Bodega Los dos				
Hermosillo	José David Mendiza	" "	1.000.	300.000.00
13. Bodeguita Jalisco	Victor Manuel Salinas V.	" "	1.000	300.000.00
14. Bodeguita Nissy	Caridad Rivera	" "	1600	480.000.00
15 Bodeguita Hermosillo	Lilia Haydee			
mendizaga	Gomero Zavalza	" "	763	228.900.00
16. Bodega Hermosillo	Lilia Haydee	bolsas plasticas		
mendizaga	Gomero Zavalza	15x1/2		175.93
17 Inversiones moravia	Sonia Gabriela	Gel antibac.		
Goday.	mendizaga Goday	terial Galon	100	47.160.00
18. Bellota's.	Daniela Alejandra	mascarilla		
	Ery Ferrera	guineyera	1500.	33.000.00
19. Ferreteria San Marcos	matha maucha	material cmst.		
	chavez Bellonin	tunel desinfeccion		9.764.27
Total				L. 3.527.000.00

- se realizarán catizaciones con los negocios de la ciudad con el objetivo de fortalecer la economía local.

- Los cantidades varían por comercio contratado de acuerdo



la disponibilidad de mercancías al momento de la contratación.

- Cada ración de alimentos contienen los productos descritos en la cesta básica más indispensable.
- Los montos detallados están bajo los normas de la Ley de Contratación del Estado.

La corporación municipal acuerda dar por recibida dicha información.

4º Informes.

La Señora Alcaldesa municipal informa que en el marco del Estado de Emergencia generado por la Pandemia del Coronavirus Covid-19, tras la búsqueda de legitimación de los procesos de compra, almacenamiento, de selección de participantes y distribución de la Balsa solidaria concuerda a los transferencias condicionados por 292 municipios de los 18 Deptos. del país, la calificación del Foro Nacional de Convergencia FONAC, de los organismos internacionales u otros agentes como vendedores a fin de garantizar el proceso de entrega de alimentos, además de solicitar la participación del comité de Emergencia municipal CODEM y otros actores de la sociedad civil local, se nombra al señor José Santos Valle-cillo.

siguió informando que firmó un convenio de cooperación entre La Secretaría de Agricultura y Ganadería, La municipalidad de El Paraíso y comunidad de alcaldes del norte de El Paraíso y Bataca Olancha.

Que recibió un comunicado Decreto n° 33-2020 artículo 10, donde se autoriza que de la transferencia los municipalidades deben priorizar la ejecución de estos recursos para la atención de la emergencia Covid-19 y el pago de nómina de los empleados municipales.

La regidora Kelling Lizeth Valladares, informa que en el área rural todos los continúan estos vendiendo; por lo que se debe



de tomar medidas drásticas, igual con las personas que entran a la ciudad.

La Señora alcaldesa manifestó que se programará una reunión con la Policía por tanto el tema. -

- 5° La corporación municipal acuerda aprobar el Proyecto # etapa de instalación de sistema eléctrico a la comunidad de Santa Fe de Conchoguan, de acuerdo a los siguientes afijos:

1° Jovier Antonio Estrada L. 349.105.26

2° Gerardo Amid Castillo L. 396.344.08

3° Sergio Alfredo Medina L. 379.033.40

aprobándose la oferta del señor Jovier Antonio Estrada por la cantidad de L. 349.105.26.

Se autoriza a la pm. alcaldesa municipal para que proceda a la firma del contrato.

- 6° La corporación municipal acuerda invertir en el presente libro de actos el comité Interinstitucional / mesa municipal, integrada de la manera siguiente:

Ligia Isabel Lainez B. Presidente

Gerardo Juarez - Jorge A. Perez Coordinador

Jovier Villagran Secretario

Ivonne Escoto. Pro-Secretario

Dr. Teferino Tepeda Fiscal 1.

José Raimundo Escoto Fiscal II

Lejla Herrera Vacal I

Israel Salinas Vacal II

José Santos Vallejos Vacal III

Marcial Amaya Vacal IV

miembros de las comisiones

María Elena Panto Educación Coordinadora

Norma Valladares "

Aulma Valle "

Claudia Pasa Salud "

Fredy Omar Moreno " "

Jovier Carranza " "

Enma Alvarado " "

Jorge Perez Logística "

Esau Duarte " "

Óscar Partima " "



Javier Antonio Rodriguez

comunicación coordinador
Hondutel

Santos Ernesto Mendoza
Mardoqueo Martinez

salvamento y candidato
Rescate, Eco-

8:

Enrique Tanes

luarim

Carlos Amador

Insp. William Moncada (PN) Seguridad coordinador

Jorge Adalid Panto

"

"

Doniel Vallecillo

"

"

Luis Luzue (Clase I)

"

"

Mario Barahona (Reservista)

"

"

Hte. José Osadas Fusina

"

"

Dicho comité Interinstitucional/mesa municipal
fue reestructurado el día miércoles 22 de marzo
de 2020.

Quedan estas en posesión de sus cargos.

- 7- La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades - acuerda: dar por aprobada la rendición de -
cuentas, que corresponde al Primer Trimestre del periodo acumulado del 01 de Enero al 31 de marzo de 2020; Saldo inicial del Periodo Lps. 1.461.345.92. Ingresos recaudados L 17.037.232.46, Ingresos disponibles L 75.544.387.89. gasto ejecutado L. 10.624.386.12, saldo al final del trimestre L. 7,874.192.26 para ser enviado a las siguientes Instituciones: Secretaría de los Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización Dirección General de Fortalecimiento Municipal, Tribunal Superior de Cuentas, que consiste en la siguiente documentación: los formularios que se detallan así: 01 Ingresos, 02 Egresos por programas, 03 Egresos consolidados. 04. Liquidación de Presupuesto, 05 argues de caja general, 06 argues caja chica, 07 Tesorería, 08 central Financiero, 09 central de Bienes 10 Proyectos, 11 Estado de Ingresos y Egresos, 12 - Balance General, 13 Estado de Ingresos y Egresos comparativo, 14 Balance General comparativo.

9:

- 1º Proy
2º Finanzas
Jura.
3º Const
aguan
4º Amplia
ciudad
5º monita
Red de
6º Const.
para ab
7º Const.



se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 8.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades acuerda: dar por aprobado la ejecución del Presupuesto, que corresponde al Primer Trimestre del Periodo acumulado del 1º de Enero al 31 de marzo de 2020, presentado por la pro. alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Fainy Bermudez, detallado así:

Total Presupuesto L. 82.000.000.00

Ingresos del Periodo 17.037.232.46

Gastos de Funcionamiento 63% 6.739.968.27

Inversión en Infraestructura 29% 3.042.840.77

Inversión Social (subvenciones) 841.577.08

Total Ejecutado 10.624.386.12

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 9.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades acuerda: dar por aprobado la ejecución de avance físico y Financiero de los Proyectos y del gasto ejecutado que corresponde al Primer Trimestre del 01 de Enero al 31 de marzo de 2020, presentado por la señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Fainy Bermudez, detallado así:

Nº Proyecto	F.F.	Saldo al Final Tri.	Montó Ejecutado	Saldo al Final T.
1: Fianciliación Proyecto Kinder Jose Cecilio Baide, El Centro.	F.F.	222.500.00	90.250.00	202.500.00
2: Const. Tanque de distribución agua sector colonias	F.P.	1000.000.00	2.300.00	997.700.00
3: Ampliación Red Distribución de agua ciudad El Paraíso	F.P.	500.000.00	400.704.00	66.174.00
4: monitoreo calidad de agua Planta y Red distribución agua	F.P.	45.000.00	6.380.01	38.619.99
5: Const. de Proyecto de agua potable para abastecer ciudad.	F.P.	4.642.568.25	177.500.00	4.515.068.25
6: Const. Proyecto agua aldea cuyali	F.P.	94.052.01	94.052.01	-
7: Const. Proyecto agua cuyali	F.F.	212.878.63	12.878.63	200.000.00



8.	Inst. crematorio municipal	F.P.	100.000.00	25.000.00	65.000.00
9.	Const. de techos y pisos	F.T.	614.837.54	292.756.00	322.081.54
10.	Const. de Parque linial para la av- bodega.	F.T.	546.740.61	246.740.61	300.000.00
11.	mejora cantinas 2mos Productores	F.T.	200.000.00	50.000.00	150.000.00
12.	mejora cantinas 2mos Productores	F.P.	300.000.00	9.340.00	295.660.00
13.	Reconstruccion Bº aetmura calle cali- gio catalico.	F.T.	799.061.27	797.171.16	1.890.11
14.	Reconstruccion Bº El Ransio escuela ms Garay de Vallis	F.T.	519.048.50	516.563.40	2.485.10
15.	mejora de calles de finca ciudad	F.P.	500.000.00	148.871.83	301.128.13
16.	mejora al edificio Postu oromucipal	F.P.	500.000.00	1.256.00	498.744.00
17.	mejora al edificio Palacio municipal	F.P.	500.000.00	110.253.15	389.746.85
18.	Reconst. de techo del mercado municipal	F.T.	10.000.00	10.000.00	-0-
19.	Emergencia municipal	F.T.	332.268.00	5.427.25	326.840.75
20.	Emergencia municipal	F.P.	200.000.00	9.374.02	190.625.98
21.	mejora casa de la cuctura Bº El centro.	F.T.	3.352.20	3.352.20	-0-

Total L 3.015.270.77.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acto.

10º No habiendo mas de que tratar se levanta la sesion.